

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 372/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla en sesión extraordinaria de fecha 4 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de "Modificación Puntual del PGOU de Almedinilla

para el ámbito SUNC/ARI/1/01 Molino de Aceite", promovido por Dña. Remedios Muela García y Nueva Almedinilla, S.L.

Una vez esto, se ha procedido al depósito e inscripción del documento en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Normativa urbanística modificada:

En Almedinilla a 10 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Cano Reina.



ALFONSO C. OCHOA MAZA
ARQUITECTO. Colegiado nº 380. C.O.A. Córdoba

FICHA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN MODIFICADA.

NORMATIVA URBANÍSTICA		PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DE ALMEDINILLA	
Fichas de planeamiento y gestión			
SUNC/ARI/1/01 definición del ámbito (OE)	"Molino de Aceite" régimen del suelo (DE)	Previsiones de gestión Plazo máximo aprobación 4 Años	Tipo de iniciativa preferente: PRIVADA
tipo: Área Reforma Interior 1.344 m ²	Clasificación: URBANO Categoría: NO CONSOLIDADO	Instrumento de planeamiento de desarrollo ESTUDIO DE DETALLE	
Uso e intensidad global (OE) RESIDENCIAL Edificabilidad: 1,30 m ² /m ² s Densidad: 76 Vv/ha Nº máximo viviendas 14 Ud		Aprovechamiento (DE) Área de reparto: SUNC/ARI-1 A. Medio: 1,30 UA/m ² s A. Objetivo sector: 2.397 m ² Coef. Ponderación 1,0000 A. Homogeneizador: 2.397 UA/m ² A. Subjetivo del sector: 2.157 UA Exceso A. Subjetivo: 0 UA A. 10% Municipal: 240 UA	
Reserva de viviendas protegidas (OE) Edificabilidad: 30 % Nº máximo viviendas 5 Ud		Situación y ordenación 	
Usos pormenorizados Ampliación del Casco 2.397 m ²		Reservas para dotaciones locales Espacios libres Equipamientos 0 m ² s 277 m ² s	
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada OBJETIVOS: Ordenación de una zona actualmente degradada, así como posibilitar el traslado del Molino de Aceite			
ALTURA Y NUMERO DE PLANTAS: 2 plantas			
ORDENACIÓN: La ordenación propuesta tendrá carácter orientativo. La localización de las viviendas de protección oficial así como los plazos para su ejecución se establecerán en el planeamiento de desarrollo correspondiente			
(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural conforme al art. 10.1 de la LOUA.			
FICHA DE PLANEAMIENTO A.R.I. SUNC USO GLOBAL RESIDENCIAL			

Fdo. Alfonso C. Ochoa Maza
Arquitecto.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U.
FICHA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR "SUNC/ARI/1/01. MOLINO DE ACEITE"
CALLE ALAMEDA nº6. ALMEDINILLA. (CÓRDOBA).